



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017

En la villa de Moraleja, siendo las ocho horas del día seis de abril de dos mil diecisiete, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña María Alicia CLEMENTE MÚÑOZ y Doña María FERREIRA COLLADO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente.

Excusan su asistencia a través de sus Portavoces Don Jesús GONZALO CAMPOS, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don José María BRULL CALBET, Doña Balbina ARROLLO PUERTO y Don David ANTUNEZ MARTÍN.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la celebración de la sesión ante la necesidad de cumplimiento de plazos, sometido a votación en aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 8 votos a favor (5 P.S.O.E y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es apreciada la urgencia.

2º.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CARENCIA DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN Y AL FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2017DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.-

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Vista la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016 y se determina el procedimiento de gestión que se debe desarrollar para la aplicación de dicha medida.

Visto que este Ayuntamiento de Moraleja figura en la citada lista y considerándolo beneficioso para la economía local, que a través de esta medida podrá a medio plazo dar cumplimiento a los objetivos marcados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2017 y con 3 votos a favor del P.S.O.E y una abstención del P.P, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la adhesión a la medida por la que se aplicará un periodo de carencia de amortización de principal adicional de tres años, aumentando en este mismo periodo el periodo de amortización que tuvieren fijado, manteniéndose los tipo interés.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento confirma el compromiso de aplicación del plan de ajuste que tiene vigente vinculado a la operación de crédito cuyo plazo de carencia se va a modificar, y en su caso se, compromete a aplicar las medidas que se puedan imponer por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se corrijan los desequilibrios financieros de la entidad.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba un Plan de Saneamiento para corregir en 5 años el signo negativo del remanente de tesorería para gastos generales y acepta la aplicación de medidas que se deriven del incumplimiento de dicho plan, con arreglo a la Resolución que dicte la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Dicho Plan establece los siguientes objetivos:

	<i>Compromiso Liquidación 2017</i>	<i>Compromiso Liquidación 2018</i>	<i>Compromiso Liquidación 2019</i>	<i>Compromiso Liquidación 2020</i>	<i>Compromiso Liquidación 2021</i>
<i>Saldo RTGG</i>	<i>-702.000,00</i>	<i>-500.000,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-50.000,00</i>	<i>120.000,00</i>
<i>Ahorro bruto</i>	<i>500.000,00</i>	<i>550.000,00</i>	<i>600.000,00</i>	<i>600.000,00</i>	<i>600.000,00</i>
<i>Ahorro neto</i>	<i>50.000,00</i>	<i>100.000,00</i>	<i>150.000,00</i>	<i>150.000,00</i>	<i>150.000,00</i>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **8 votos a favor (5 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN